

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 13,870 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LV

Lunes 9 de marzo de 2020

AVISO

A todos los Peritos que acreditaron lo requerido para integrar la lista oficial de Peritos y Auxiliares de la administración de justicia del Estado de Baja California relativa al año dos mil veinte, se les informa que de conformidad al punto de acuerdo 7.01 tomado de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se autorizó ampliar el término establecido para la entrega de constancias de pertenencia al Padrón de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado **hasta el 31 de Marzo de 2020**. Las Constancias podrán ser recogidas en los siguientes horarios y domicilios:

Para los autorizados en la ciudad de Mexicali, Baja California (incluyendo Ciudad Morelos, Guadalupe Victoria y San Felipe). Se señalan las instalaciones del Consejo de la Judicatura en Mexicali, ubicadas en el edificio del Poder Judicial, tercer piso, Centro Cívico y Comercial s/n. **De las 8:30 a las 14:30 horas**

Para los autorizados en la ciudad de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito. Se señalan las instalaciones de la Unidad de apoyo administrativo de la ciudad de Tijuana, ubicado Avenida de los Charros 234 Fraccionamiento José Sandoval 1er. Piso Delegación Meza. **De las 8:30 a las 14:30 horas**

Para los autorizados en la ciudad de Ensenada. Se señalan las instalaciones de la Unidad de apoyo administrativo de la ciudad de Ensenada, ubicada en el Edificio del Poder Judicial del Estado de la ciudad de Ensenada, en Av. Dr. Pedro Loyola 491, Col. Carlos Pacheco. **De las 8:30 a las 14:30 horas**

En caso de no acudir a recoger la constancia, se procederá a su destrucción, por lo cual en caso de solicitar duplicado de dicha constancia se deberá realizar el pago correspondiente ante la Caja del Fondo Auxiliar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, mediante recibo expedido por la Coordinación de Peritos, ello de conformidad a lo señalado en la cláusula novena de la convocatoria en mención.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 06 DE MARZO DEL 2020

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA**